



CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD CORPORATIVA  
POLÍTICA DE REGALOS Y AGRADECIMIENTOS



**GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

# **POLÍTICA DE REGALOS Y AGRADECIMIENTOS**



CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD CORPORATIVA  
**POLÍTICA DE REGALOS Y AGRADECIMIENTOS**

**ÍNDICE**

1. Objetivo.....	3
2. Alcance.....	3
3. Descripción de la política.....	3
4. Definiciones .....	4
5. Consideraciones a la política .....	4



## CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD CORPORATIVA

### POLÍTICA DE REGALOS Y AGRADECIMIENTOS

#### 1. Objetivo

*Esta política determina los lineamientos a los que deben sujetarse los funcionarios, directores y colaboradores de GMX, respecto de la recepción y entrega de regalos proveniente de proveedores, agentes o terceros con los que se tenga relación comercial; para que no haya un conflicto de intereses que pongan en duda la ética, calidad y profesionalismo del personal de GMX en la ejecución de sus actividades.*

#### 2. Alcance

*A todo el personal de GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V. de cualquier nivel, sin distinción alguna de su cargo puesto o función.*

#### 3. Descripción de la política

GMX reconoce que otorgar o recibir regalos y actividades de entretenimiento es una práctica comercial importante en el sector asegurador, que ayuda a construir relaciones de negocio con agentes, reaseguradores, ajustadores y terceros, sin embargo, no está permitido que acepten u otorguen regalos que sean o puedan ser percibidos como un soborno o que comprometan al receptor en el ejercicio de su función a dar o recibir un beneficio personal o ventaja indebida.

Es por ello por lo que se han puesto los siguientes lineamientos:

1. No se permite que funcionarios, consejeros, directores, ejecutivos y colaboradores de GMX ofrezcan regalos, con la intención de influir o inducir al receptor a realizar cualquier cosa que ayude a la institución a asegurar o mantener cualquier **beneficio o ventaja indebida**, ya que esto va en contra de los principios y valores de la institución, así como de las leyes vigentes.
2. No se permite que funcionarios, consejeros, directores, ejecutivos y colaboradores de GMX soliciten, requieran, reciban o acepten regalos sabiendo o suponiendo que, a cambio, el proveedor o el tercero involucrado espera recibir **cualquier beneficio o ventaja indebida** que contravengan los principios y valores de la institución, así como de las leyes vigentes.
3. No se permite que personal de GMX Seguros entregue u acepte dinero en efectivo como forma de regalo.



## CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD CORPORATIVA

### POLÍTICA DE REGALOS Y AGRADECIMIENTOS

4. Se pueden recibir u otorgar regalos y actividades de entretenimiento de proveedores, vendedores y terceros, siempre y cuando sean lícitos, apropiados en relación con su trabajo, y cumplan con los siguientes lineamientos:

#### **Lineamientos para recepción de regalos entregados o bien recibidos por Proveedores.**

- ✓ Se tiene permitido entregar un regalo **institucional** a un agente o proveedor, siempre y cuando este dentro del catálogo de regalos corporativos o bien el costo sea equiparable.
- ✓ Funcionarios, directores y colaboradores de GMX podrán recibir regalos de proveedores y/o agentes cuyo importe no exceda de \$100 USD (CIENT DOLARES).
- ✓ Los funcionarios, directores y colaboradores que reciban regalos que sobrepasen el importe antes señalado, deberán obtener la autorización de Recursos Humanos o de su jefe inmediato con conocimiento de Recursos Humanos.
- ✓ Todo aquel funcionario o colaborador que identifique que un tercero busca un beneficio indebido, debe reportarlo inmediatamente con su supervisor y a la línea de denuncia institucional.

#### **4. Definiciones**

**Beneficio indebido:** Es todo aquello que produce un hecho favorable pero que se ha conseguido de forma inconveniente, ilegal o injusta.

**Regalo:** Cosa que se da de forma voluntaria y gratuita.

**Ventaja indebida:** Es aquella circunstancia en la que a través de actos indebidos, ilegales o injustos se permite que una persona esté en mejores condiciones que otra.

#### **5. Consideraciones a la política**

Cualquier aspecto no considerado en este documento o cualquier excepción a la política, deberá ser autorizada por el director del área o en casos de impacto institucional por el Director General.

El presente documento entra en vigor al día siguiente de su aprobación.



## CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD CORPORATIVA

### POLÍTICA DE REGALOS Y AGRADECIMIENTOS

#### **Cláusula Anticorrupción**

El personal de GMX que participan en la ejecución de las actividades contenidas en el presente documento, actúan en estricto apego los valores Institucionales como son la Lealtad, Honestidad, Calidad, Profesionalismo, Confianza y Responsabilidad las cuales se encuentran debidamente detalladas en el Código de Conducta de GMX.

Por otro lado, quedan sujetos a cumplir el Código de Conducta de GMX, en su calidad de contratistas, proveedores de productos y prestadores de servicios (cualquiera que sea la naturaleza del servicio que proporcionen):

- a) Las partes que celebren un contrato de prestación de servicios con GMX Seguros.
- b) Todos los Agentes de Seguros o intermediarios que participen en la venta o colocación de un producto de seguros de GMX.
- c) Los proveedores de productos, insumos y de mantenimiento con quien GMX tenga relación comercial.

Por lo que GMX se une al combate de la Corrupción, tal y como se establece en su Manual Anticorrupción generando con ello, acciones tendientes a frenar, detener e incluso a impedir actos que puedan ser señalados así por autoridades, ello en apego a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo que cualquier acto que vaya en contra de lo que aquí se establece, deberá ser denunciado en los canales que dispone la Institución para tal fin.

Cabe mencionar que, la Institución cuenta con un programa de Integridad y Cumplimiento Normativo, el cual está a disposición del público en general para que nuestros socios, proveedores y clientes puedan tener acceso.

Puede consultarse a través de la página de internet: <https://www.gmx.com.mx/>  
En el apartado de: Conócenos // Integridad Corporativa.

*"El contenido de este documento es propiedad de Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. y es de carácter confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de GMX Seguros, y solo en casos muy particulares, podrá ser entregado a personas externas con el previo consentimiento de la Dirección General. GMX se reserva el derecho de ejercer acción legal en contra del individuo o individuos que hagan o faciliten el uso indebido de su contenido."*